



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS - RUNOR - 1 - 57. Circularización de saldos de las cuentas corrientes y especiales de las entidades financieras

Nos dirigimos a Uds. para acompañarles en nuevo modelo de la Fórmula 4036, utilizable a partir de la circularización al 31.12.88 para suministrar el detalle de la conciliación de saldos e informar las operaciones omitidas y/o incorrectamente registradas en los respectivos resúmenes de cuenta.

Al respecto, se destaca que resultan aplicables las normas sobre integración y remisión a la Auditoría General de esta Institución, contenidas en la Comunicación "A" 649.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras

Eduardo G. Castro
Subgerente General

ANEXO

